

HONORABLE PLENO DEL  
CONGRESO DEL ESTADO

La suscrita, Diana Elizabeth Chavira Martínez, diputada del Partido de la Revolución Democrática e integrante de la LX Legislatura del Congreso del Estado de Tamaulipas, en uso de las facultades que a mi representación confieren los artículos 64, fracción I, de la Constitución Política Local, así como, los artículos 67, 93, y demás relativos de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado de Tamaulipas, me permito presentar la siguiente Iniciativa de Punto de Acuerdo para exhortar sobre la necesaria suspensión de todo acto masivo por parte del C. Gobernador a partir de la entrega de su Sexto y Ultimo Informe de Gobierno a este Honorable Pleno Legislativo, por así convenir al interés social y seguridad de los asistentes a dichos eventos.

Lo anterior queda fundamentado en lo dispuesto por los artículos 58, fracción I, 64 fracción I, de la Constitución Política del Estado; artículo 93 párrafos, 2, 3 inciso C y 5 de La Ley para la Organización y Funcionamientos del Congreso del Estado, así como en el artículo 133 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y artículo 3 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, al tenor de las siguientes exposición de motivos y considerandos.

## Exposición de motivos

Primera.- Los últimos acontecimientos violentos en los que se ha visto envuelto el Estado de Tamaulipas y en donde han sufrido decenas de miles de conciudadanos, que en algunos lugares por la situación de extrema violencia se han visto en la necesidad de abandonar sus hogares y patrimonio, esos que con tanto sufrimiento y trabajo lograron edificar y que ahora por el estado de inseguridad que priva en la mayoría de los municipios, tuvieron que renunciar.

Segunda.- Que ante la falta de garantías de seguridad, los eventos masivos, tienden a ser posibles focos de atención para que los que pretenden hacer ver a nuestro Estado como un lugar ingobernable, aun cuando no compartimos dicha visión desestabilizadora, pudieran realizar eventos que pongan en riesgo la integridad física de los asistentes a dichos eventos, porque la patrimonial ya esta mas que deteriorada. Lo que ha traído como consecuencia que se disminuya en algunos aspectos de la vida económica y social del territorio estatal, pero sobre todo se pongan en riesgo la vida de los asistentes toda vez que la mayoría son ajenos y por lo tanto inocentes, de los acontecimientos cotidianos violentos.

Tercera.- Que en acontecimientos recientes han perecido propiamente el día viernes 5 de noviembre en donde perdió la vida un Periodista del diario Expreso de Matamoros, que por su responsabilidad y profesionalismo, cubría un acontecimiento de esta naturaleza, y que rogamos por que no le pase lo mismo a otros periodistas ni mucho menos a los medios de comunicación, porque su trabajo es informar con veracidad y oportunidad.

Cuarta.- Que Gobiernos de otros países, se han visto en la necesidad de prohibir a sus conciudadanos que cuando vengán a nuestro país, se abstengan de pasar por el Estado de Tamaulipas, así sean estos ciudadanos de países del norte o sur de nuestro continente. Lo que refleja la imagen que tienen dichos gobiernos de nuestro Estado, por lo que se hace necesario evitar al máximo transitar por las carreteras de nuestro territorio, aun y cuando la federación y el estado resguarden dichos caminos, la inseguridad o el estar transitando por el territorio en cualquier momento pudieran ser víctimas de dichos eventos.

Antes estos motivos se hace necesaria la explicación en que fundamento dicha propuesta de Punto de Acuerdo, sin menoscabo de salvaguardar el derecho del gobernante a realizar un evento masivo para dar a conocer los logros de su último año de gobierno. Por lo que me permito exponer las siguientes consideraciones de hecho y de derecho.

Primero.- Considerando que es deber de todo gobernante salvaguardar la integridad física y patrimonial de sus gobernados, como lo explica en su artículo 133 nuestra Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en la que implícitamente establece “ Que los tratados que firme el Presidente de la República.....serán Ley Suprema de toda la Unión...” por consiguiente en la Declaración Universal de los Derechos Humanos en su artículo 3 Dice; Todo individuo tiene derecho a la vida, a la libertad y a la

seguridad de su persona.” Por lo tanto es ley suprema y deberá ser observada por todo gobernante.

Considerando segundo.- Que en la Constitución Política del Estado de Tamaulipas en su artículo “91 .- Las facultades y obligaciones del Gobernador son las siguientes:

“ En el orden federal, las que determinen la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y las Leyes Federales” . Lo que obliga a observar por parte de nuestro gobernante, lo establecido en la Declaración Universal de los Derechos Humanos en razón de que de realizar un evento masivo político en el que da a conocer, los logros de su administración pondría en riesgo eminente y por consiguiente la vida o integridad física de los asistentes a dicho evento.

Por otra parte el mismo artículo 91 en su fracción XLV, establece que es responsabilidad del Gobernador salvaguardar el orden público, o la paz social o la económica del Estado o la de los Municipios.... Por lo que se hace necesario debido a la gravedad de la situación que se exhorte al C. Gobernador a cumplir debidamente con este encargo constitucional.

Considerando Tercero.- Que el Artículo 91 fracción II,. Establece que es obligación del gobernante el cuidar de la seguridad y tranquilidad del Estado según la Constitución y las leyes que el caso resulten aplicables; asunto este que hasta la fecha no ha realizado, por tratarse los eventos violentos del orden federal, salvo los delitos del fuero común que no han sido resueltos y que en la disposición de no realizar una investigación exhaustiva, los cuerpos policiales ministeriales han optado por deslindarse de resolver dichos asuntos de índole del fuero común, como los acontecidos el lunes 28 de

junio en donde perdió la vida Rodolfo Torre Cantú (virtual gobernador), así como los ocurridos al C Ausencio Eng Miranda líder de la organización social llamada Francisco Villa y al ex Diputado Federal por el norte de nuestro estado Juan Antonio Guajardo Anzaldua, así como de múltiples desapariciones de informadores y periodistas, asuntos pendientes por las corporaciones encargadas del fuero común, quienes no expresan asuntos resueltos.

Considerando cuarto.- Que la obligación constitucional del Gobernador es el de rendir un informe completo en sesión publica, extraordinaria y solemne del Congreso, que deberá verificarse el ultimo domingo de noviembre de cada año y dado el caso que este es evento será el ultimo, ante esta Honorable Asamblea Legislativa, y lo que representaría que este Congreso cumpliría su cometido al recibir dicho documento ( Sexto Informe).

Pero como el asunto amerita pronta respuesta, toda vez que, el evento está próximo a realizarse me permito solicitar a esta Honorable Asamblea Legislativa, se ponga a consideración del pleno mi propuesta de Iniciativa de Punto de acuerdo, en los términos que establece el artículo 93 párrafo 5.

Solicitando se inserte integro el presente escrito al acta de sesión del día y fecha de su presentación.

Por lo anteriormente expuesto, fundado y motivado solicito de este Honorable Pleno Legislativo, el tenerme por presentado en tiempo y

forma con todas las formalidades que el caso requiere la siguiente propuesta de:

### Punto de Acuerdo

**Iniciativa de Punto de acuerdo, para exhortar al Ejecutivo del Estado:**

**Necesaria suspensión de todo acto masivo por parte del C. Gobernador, a partir de la entrega de su Sexto Informe de Gobierno a este Honorable Pleno Legislativo, por así convenir al interés social y seguridad de los asistentes a dicho evento.**

### Transitorio

*Único:* El presente decreto de punto de acuerdo entrara en vigor, una vez aprobada por el pleno legislativo, por ser de urgente resolución.

Dado en el salón de pleno legislativo a los 17 días del mes de noviembre de 2010.



---

Diana Elizabeth Chavira Martínez

Diputada del Partido de la Revolución Democrática